

	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO A DERECHOS DE PETICIÓN		
	Código: PA01-PR01-F04	Versión: 3.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0002525

A los 09 días del mes de agosto de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a publicar el presente aviso con el fin de darle a conocer al señor Milton Florez Galeano identificado con cédula de ciudadanía No 1.073.694.579 la respuesta de fondo dada al derecho de petición de la referencia. Lo anterior toda vez que no fue posible la entrega en la dirección de notificación en su escrito petitorio:

Radicado de entrada:	2019ER0002525
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0005600 DEL 2019-06-26
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

El presente aviso se publica por un término de cinco (5) días contados a partir del 09 / 08 / 2019 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C, haciéndole saber que la presente **LA NOTIFICACION AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.**

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0005600 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 15 mes 08 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


EDGAR ARTURO PINTOR PELÁEZ
 Subdirector Gestión Corporativa

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales *JMC*
 Revisó: Natalia Roncancio *NR*
 Revisó: Deisi Pazcagaza *DP*

Bogotá D.C., junio de 2019

Señor
MILTON FLOREZ GALEANO
Teléfono: 3118503444
Calle 131 # 132B 15
Ciudad



Referencia: Respuesta radicado 2019ER0002525 del 31 de mayo de 2019.

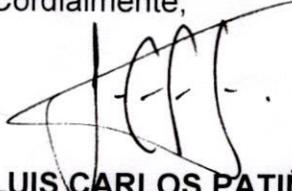
Cordial saludo,

Con el propósito de dar respuesta a su petición, me permito informar lo siguiente:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, teniendo en cuenta el material fotográfico adjunto en la petición, realizó una búsqueda activa del animal en los diferentes programas que maneja el Instituto, evidenciando que el animal objeto de esta petición, fue entregado en adopción a usted personalmente, para constancia, se adjunta proceso de adopción.

Finalmente, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales, recordándole que puede consultar nuestros servicios a través de la página web www.proteccionanimalbogota.gov.co, y así mismo hacer uso de ellos.

Cordialmente,


LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectó: Fabian Salazar
Revisó: Angélica Ballesteros.
Aprobó: Vanessa Villegas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL		
	Formato acta de adopción de animal de compañía		
	Código: PM05-PR02-F03	Versión: 2.0	

Fecha 6 - Junio - 2019

DATOS DEL ADOPTANTE

Nombres Y Apellidos		<u>Milton Flores</u>	
Cedula No	<u>1073694574</u>	Teléfono celular	<u>3112390992</u>
Dirección de residencia		<u>Calle 131 #132B -15</u>	Barrio: <u>Gaitana</u>
Estado civil: <u>UL</u>	Localidad: <u>Suba</u>		
Correo electrónico: <u>miltonf13@hotmail.com</u>			
Estrato de la vivienda:	<u>2</u>	Nivel de escolaridad: <u> Bachiller</u>	
Profesión/ocupación/oficio: <u>logística</u>			
Empresa donde labora: <u>Elementos Arquitectura</u>			
Teléfono de la empresa: <u>3168692405</u>			
Dirección de la empresa: <u>C 68 H #75-71</u>			

REFERENCIA DE SEGUNDO TENEDOR RESPONSABLE (Padrino)

Nombres Y Apellidos		<u>Angie Paola Franco Julio</u>	
Teléfono celular		<u>3114459711</u>	
Dirección de residencia de	<u>Calle 131 #132B-15</u>	Barrio: <u>Gaitana</u>	Localidad: <u>Suba</u>
Parentesco con el adoptante	<u>Esposo</u>		

DATOS DEL ANIMAL DE COMPAÑÍA DADO EN ADOPCIÓN

Nombre y posible nombre	<u>lancelot</u>		Edad	<u>2.5 años</u>	Raza	<u>Roll terrier</u>
Color	Sexo	Microchip	<u>96600010111165</u>			
Es Perro Potencialmente Peligroso	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Esterilizado	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
Programa por el cual llego el animal.	<u>Urgencias Veterinarias</u>					
Especie	Canino <input checked="" type="checkbox"/>	Felino				
Tamaño: Pequeño	Mediano: <input checked="" type="checkbox"/>	Grande: <input type="checkbox"/>				

PROGRAMA DE VACUNACIÓN Y DESPARASITACIÓN

Se debe de marcar únicamente las vacunas aplicadas al animal, tal cual como aparece en la Historia Clínica del animal:

- | | | | |
|------------------|-------------------------------------|---------------------|------------|
| 1. Leucemia | <input checked="" type="checkbox"/> | Fecha de aplicación | <u>N/A</u> |
| 2. Triple felina | <input checked="" type="checkbox"/> | Fecha de aplicación | <u>N/A</u> |
| 3. Puppy | <input checked="" type="checkbox"/> | Fecha de aplicación | <u>N/A</u> |
| 4. Pentavalente | <input checked="" type="checkbox"/> | Fecha de aplicación | <u>N/A</u> |
| 5. Kennel Cough | <input checked="" type="checkbox"/> | Fecha de aplicación | <u>N/A</u> |
| 6. Rabia | <input checked="" type="checkbox"/> | Fecha de aplicación | <u>N/A</u> |

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
 Bogotá D.C

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AUSENTE</small> <small>SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>	PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL		
	Formato acta de adopción de animal de compañía		
	Código: PM05-PR02-F03	Versión: 2.0	

Fecha de la última Desparasitación: _____

RECOMENDACIONES EN LA HISTORIA CLÍNICA:

_____ *de le do recomendaciones de medicamentos* _____

COMPROMISOS

El IDPYBA por parte de la Sub Dirección de Atención a la Fauna, se compromete a realizar la esterilización del animal entregado en adopción mediante este documento, dentro de los términos y condiciones planteados por el profesional médico veterinario que ha realizado las recomendaciones del animal de nombre o posible nombre lancelot

Manifiesto que con la firma del presente documento acepto y me obligo a cumplir con todas las condiciones, recomendaciones y criterios del programa Protección y Adopción de Animales de compañía del IDPYBA. Conforme a lo anterior, manifiesto entender y aceptar los deberes y responsabilidades que implica la tenencia de un animal doméstico, comprometiéndome de igual forma a cumplir cabalmente con la normatividad vigente en materia de protección y bienestar animal (Ley 84 de 1989, Ley 1774 de 2016, Ley 1801 de 2016 y las demás que le sean concordantes y complementarias), al igual que a asumir todos los costos que implique el proceso de adopción y la posterior manutención y cuidado de lancelot

Leído lo anterior en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y al diligenciar este escrito, autorizo de manera previa, explícita e inequívoca al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal para el tratamiento de los datos personales suministrados dentro de las finalidades legales y contractuales pactadas. Declarando ser el titular de la información reportada en este formulario y que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

1073.694.579

Milton Lopez Calero

 Firma y número de identificación del Adoptante

Christian Bejorano

 Nombre y Firma de quien realiza la entrega del animal.
 Christian Bejorano

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL		
	Formato compromiso jurídico		
	Código: PM05-PR02-F04	Versión: 2.0	

Yo Milton Flores Caldera identificado con cédula de ciudadanía no 1073694579 de Bogotá D.C. de manera libre, voluntaria y consciente, declaro bajo la gravedad de juramento que asumo con responsabilidad durante todo el tiempo de vida del animal de compañía que me está siendo entregado en adopción, su cuidado y tenencia responsable. Así mismo, acepto que en caso de presentarse un evento de agresividad con el animal de compañía que hoy adopto, sólo podré reintegrarlo nuevamente al Programa de Adopción del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, si sustento dicha agresión con las siguientes evidencias: a) Registro fotográfico que evidencie la agresión, b) Certificado médico c) Copia Reporte del accidente rábico realizado ante la Secretaría Distrital de Salud. En caso contrario de no tener estas evidencias, soy consciente que el INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL no aceptará la devolución del animal, por lo cual seguirá estando bajo mi responsabilidad y custodia.

Soy consciente que el animal que estoy adoptando proviene de la calle, que ha estado en condición de abandono o de maltrato, el cual ha sido recuperado por un grupo de profesionales que lo han colocado en condiciones clínicas y físicas para ser adoptado; comprendiendo que es un ser sintiente, y que, como tal, requiere alimentación adecuada, atención médico veterinaria, espacio confortable, ejercicio suficiente, higiene, compañía y mucho amor. Igualmente declaro que la información personal suministrada de mi parte al INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL para el diligenciamiento de los formatos respectivo es real y verificable, estando de acuerdo con toda la información suministrada por el INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL en los formatos de adopción, e igualmente reconociendo que he recibido de manera completa y detallada toda la información relativa al animal que pretendo adoptar, exonerando de plano al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de casos especiales que puedan presentarse con el animal.

Del mismo modo declaro que me fue informado que, transcurridos los primeros 30 días hábiles posteriores a la adopción, en cualquier momento y previo agendamiento con el adoptante, se realizará proceso de seguimiento telefónico y/o domiciliario, comprometiéndome a suministrar al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuando este lo requiera, material fotográfico del animal de compañía que permita evidenciar la vida de este, la verificación de sus condiciones de bienestar y el avance del proceso de adaptación a mi entorno familiar.

Adicional a lo anterior frente al animal de compañía que me ha de ser dado en adopción asumo el compromiso de:

1. Ofrecerle los cuidados médicos veterinarios básicos para asegurar su salud, llevando un registro de vacunación, desparasitación, enfermedad y/o urgencia que se origine.
2. No venderlo, regalarlo, abandonarlo, comercializarlo o cederlo a cualquier título.
3. No maltratarlo ni explotarlo de ninguna manera, y por ende que solo sea utilizado como animal de compañía.
4. Practicarle en caso de requerirlo, el procedimiento de esterilización atendiendo estrictamente las recomendaciones y el tiempo indicado por el personal médico veterinario del INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.
5. Poner en conocimiento del INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL dentro del tiempo establecido por su personal médico veterinario, del procedimiento de esterilización realizado al animal de compañía que me ha de ser entregado en adopción.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ANIBES Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL		
	Formato compromiso jurídico		
	Código: PM05-PR02-F04	Versión: 2.0	

6. Que en caso de que el animal tenga la consideración de Perro Potencialmente Peligroso, adelante el respectivo registro en el censo de caninos potencialmente peligrosos conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Ley 1801 de 2016, adquiriendo la respectiva póliza del contrato de seguro de responsabilidad civil extracontractual y a cumplir todas las medidas de seguridad exigidas por la normatividad vigente.
7. Que el animal de compañía entregado en adopción no sea utilizado para:
 - a) Caza de cualquier tipo y circunstancia.
 - b) Experimentación de cualquier tipo.
 - c) Participar en peleas o enfrentamientos con otros animales.
 - d) Para ejercer mi defensa personal.
 - e) La cría y su comercialización.
 - f) Guarda de propiedades.
 - g) Participar en actos circenses o cualquier otro tipo de espectáculos.
 - h) Participar en películas o series de televisión.
 - i) Para desarrollar cualquier tipo de actividades Policiales y/o Militares.
8. Que, en caso de muerte del animal por cualquier causa, levantar el informe respectivo con fotografías, e informar inmediatamente al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.
9. A que, en caso de extravío o robo del animal de compañía, informaré inmediatamente a Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal al Tel: 6477117ext:1004 o al email: adopciones@proteccionanimalbogota.gov.co Dentro de un plazo máximo de las cuarenta y ocho horas siguientes a la ocurrencia del hecho.
10. Que en los casos previstos en el numeral anterior, instauraré la respectiva denuncia ante la inspección o estación de policía más cercana a mi lugar de residencia.
11. Informar a la Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cualquier cambio de teléfono o domicilio donde pueda ser verificada la ubicación del animal de compañía adoptado.
12. Proporcionar al animal de compañía todos los cuidados necesarios, a tenerlo conmigo, brindarle afecto y atenciones, permitirle hacer el ejercicio necesario y tener espacios de recreación adecuados para su integral desarrollo.

Por tanto, con la firma de este documento, acepto las condiciones establecidas en el contenidas, comprometiéndome a actuar de conformidad con las leyes que protegen los derechos de los animales (Ley 84 de 1989, Ley 1774 de 2016, Ley 1801 de 2016 y las demás que le sean concordantes y complementarias).

En caso de incumplimiento de los anteriores compromisos, él Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal o la autoridad competente, podrá dar por terminado el presente compromiso, restituyendo la tenencia del ser sintiente entregado en adopción, para ingresarlo nuevamente al programa de adopciones del Instituto en aras de adjudicarlo a un nuevo adoptante, quien cumpla los requisitos exigidos para ello, sin perjuicio de las demás acciones a las que haya lugar derivadas del incumplimiento eventualmente generado.

Como constancia de lo anterior firmo en la ciudad de Bogotá D.C., el Día 06, Mes 06, Año 2019.

Firma Milton Forero c.c. 1073694579 de Bogotá D.C

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.073.694.579**
FLOREZ GALEANO

APELLIDOS
MILTON

NOMBRES

Milton Florez Galeano
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

09-JUL-2010 SOACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



*A-1500150-00764050-M-1073094579-20151007 0045848251A 3 1943685492

DE: EDWIN RODRIGUES

Antecedente 2019 ER0002100 ✓



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal
Fecha: 2019-05-31 11:42:36
Radicado: 2019ER0002525



Cod Dependencia: Fcl: 1
Tipo Documental: Solicitud
Remitente: MILTON FLOREZ GALEANO
Destino: URGENCIAS VETERINARIAS
Anexos: 5 FOLIOS

BOGOTÁ 31 DE MAYO DE 2019

Señores instituto de protección y bienestar animal IDPYBA

Reciban un cordial saludo

La presente es para solicitar la devolución de mi perro

Llamado jumper de raza Bull terrier color blanco con parche café en el ojo izquierdo

El cual fue recogido en el barrio pardo rubio de la localidad de chapinero el día 15 de mayo

Alas 12 del día

Anexo copias de las formulas de su tratamiento y

Fotos de pequeño mediano y actual

Agradezco antemano su ayuda para el perro

y los animales en Bogotá

Quedo atento a su respuesta

Atentamente

Milton Flórez Galeano

Milton Flórez Galeano

673694579

311 2390992

320 4616823

c/ 131 ≠ 132^B 15

*Rdo
Clay
7 Jun 2019
8:39am*

13 1 MAYO 2019
*Claudia
3:29*



Veterinaria PetShop PIT & BULL HOUSE

Especialista en Razas Fuertes

DRA. ANA MARIA TORRES GONZALEZ

CALLE 134 # 126-15 SUBA GAITANA TEL: 4935461 CEL: 3156955033

NOMBRE DEL PACIENTE

Jumper

FECHA:

21 enero 2018

HISTORIA No.

11527

R.

I Requena feb 10mg

1
feb

Administrar $\frac{1}{2}$ feb una vez
en ayuno y repetir en 8 dias

II SS. Pepsinac cachorro
\$ 50.000

Platac feral y Sengle

III Agua, sin leche y con la
comida

Control:

Milton

Nombre : JUMPER
Especie : CANINO
Sexo : Macho
Clinica Veterinaria : DRA ANA MARIA TORRES
Fecha : Bogotá Abril 17/2017

Historia Clinica : A1827
Raza : BULLTERRIER
Edad : 4 Meses
Solicitador Por : DRA. ANA MARIA TORRES
Propietario : MILTON FLOREZ

Codigo: 7402

RASPADO DE PIEL (Búsqueda de acaros y hongos)*

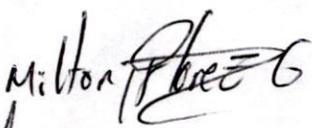
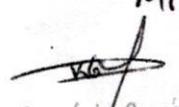
CABEZA Y PECHO

EXAMEN DIRECTO:

Negativo. No se observan acaros en la muestra examinada.

EXAMEN KOH.

Positivo. Se observa escasa cantidad de Blastocnidias con morfología compatible con Malassezia pachidermatis.



Dra. Sandra Catherine Guzmán Mora
Bacterióloga P. U. J.
Registro 51678546

ZOO DIAGNOSTIC
LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO

CRA 24 N° 63 D 70 piso 7°

Teléfonos:

(57) 1 2117965 (57) 1 2551343
Cel 310 764 90 29 - 313 397 32 05
www.zoodiagnostic.com
Bogotá - Colombia



Milton #027 6



Milton Place 6



Milton Perez



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C., junio de 2019

Señor
MILTON FLOREZ GALEANO
Teléfono: 3118503444
Calle 131 # 132B 15
Ciudad



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal
Fecha: 2019-06-26 09:24:58
Radicado: 2019EE0005600

Cod Dependencia: Fol: *
Tipo Documental: Respuesta
Destino: MILTON FLOREZ GALEANO
Anexos: NO

Referencia: Respuesta radicado 2019ER0002525 del 31 de mayo de 2019.

Cordial saludo,

Con el propósito de dar respuesta a su petición, me permito informar lo siguiente:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, teniendo en cuenta el material fotográfico adjunto en la petición, realizó una búsqueda activa del animal en los diferentes programas que maneja el Instituto, evidenciando que el animal objeto de esta petición, fue entregado en adopción a usted personalmente, para constancia, se adjunta proceso de adopción.

Finalmente, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales, recordándole que puede consultar nuestros servicios a través de la página web www.proteccionanimalbogota.gov.co, y así mismo hacer uso de ellos.

Cordialmente,

LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectó: Fabian Salazar
Revisó: Angélica Ballesteros.
Aprobó: Vanessa Villegas

Código: PE01-PR01-MD03; Versión 1.0

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
INOVRA

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Adriana S
3:59 pm
04/07/2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

NOTIFICACIÓN POR AVISO A DERECHOS DE PETICIÓN

Código: PA01-PR01-F04

Versión: 3.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0002530

A los 09 días del mes de agosto de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a publicar el presente aviso con el fin de darle a conocer a la señora Angelica Maria Lancheros Rodriguez identificada con cédula de ciudadanía No 1.022.972.459 la respuesta de fondo dada al derecho de petición de la referencia. Lo anterior toda vez que no fue posible la entrega en la dirección de notificación en su escrito petitorio:

Radicado de entrada:	2019ER0002530
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0004962 DEL 2019-06-07
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

El presente aviso se publica por un término de cinco (5) días contados a partir del 09 / 08 / 2019 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C, haciéndole saber que la presente **LA NOTIFICACION AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.**

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0004962 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 15 mes 08 del año 2019 a las 17: 00 horas. ✓

Firma responsable de la fijación y desfijación:


EDGAR ARTURO PINTOR PELÁEZ

Subdirector Gestión Corporativa
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales. 
Revisó: Natalia Roncancio 
Revisó: Deisi Pazcagaza 

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2019-06-07 10:19:57
Radicado: 2019EE0004962



Cod Dependencia: Fcl: 1
Tipo Documental: Respuesta
Destino: ANGELICA MARIA LANCHEROS RODRIGUEZ
Anexos: NO

SDQS 1318 412019

Bogotá D.C, junio de 2019

Señora
ANGELICA MARIA LANCHEROS RODRIGUEZ
creandoarteinnova@hotmail.com
Carrera 9 F 81 B 66 Sur
Ciudad.

Asunto: Respuesta radicado 2019ER0002530 del 31 de mayo de 2019.

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento a través de la cual solicita información de un felino atendido por el programa de Urgencias veterinarias. Al respecto me permito informar que:

El programa de Urgencias Veterinarias del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal prestó el servicio al felino relacionado en la solicitud, siendo ingresado a la clínica tratante el día 31 de mayo de 2019, con numero de historia 247, identificado con nombre Chiqui, felino mestizo macho, al cual se le realizaron exámenes complementarios con el objeto de determinar diagnóstico y tratamiento.

Como resultado de la prueba de inmunoensayo por cromatografía llevada a cabo en la muestra sanguínea del paciente, se detectó la presencia del anticuerpo del virus de Inmunodeficiencia Viral Felina.

Esta enfermedad presenta alta morbilidad y mortalidad, deprimiendo el sistema inmunológico, generando disminución en la capacidad de respuesta frente a otros agentes infecciosos, predisponiendo a la presentación de otras enfermedades o infecciones secundarias que podrían causar su muerte.

Cabe resaltar que las patologías de tipo viral, no poseen tratamiento específico que elimine la presencia del virus en el organismo del animal y que además, representa un factor de riesgo para el contagio de otros felinos que se encuentren sanos y que pudieran estar en contacto con las secreciones del animal infectado, a causa de su alta capacidad de transmisión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Teniendo en cuenta que, el pronóstico no es favorable y se encontraba comprometida la calidad de vida del paciente, se determina por parte del equipo médico, llevar a cabo el procedimiento de eutanasia humanitaria y no prolongar el sufrimiento innecesario, pensando siempre en el bienestar del animal.

Finalmente agradecemos su interés por la protección y el bienestar de los animales de la ciudad.

Cordialmente,

LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Proyecto: Alejandra Escobar-Contratista SAE
Revisó: Miguel Acevedo- Contratista SAF
Edwin Morales-Contratista SAF
Aprobó: Paola Montes-Contratista SAF



Etanor H. - leemu felino chiqui

Urgencias

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	RECEPCIÓN DE PQRS		
	Código: PA01-PR01-F01	Versión: 1.0	

FECHA:	31/05/2019
LOCALIDAD:	USME
INFRACTOR:	
AFECTACION:	Urgencias
DIRECCION:	KRS 2F 81 B 66 SUR
OBSERVACIÓN:	me gustaria saber el estado del felino, como sigue... ingreso hoy 31/05/2019 queda atento... chiqui...

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO: _____

NOMBRE Y APELLIDO: Angelica Maria Lancheros Rodriguez

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1022992459 de Bogotá

DIRECCIÓN: KRS 2F 81 B 66 SUR Barrio yemas

TELÉFONO FIJO: 8061293

TELÉFONO MÓVIL: 3208116054

CORREO ELECTRÓNICO: angelicacastelnova@hotmail.com

RADICADO N°



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Fecha: 2019-05-31 15:45:59
Radicado: 2019ER0002530



Cod Dependencia: Fel: 1
Tipo Documental: Solicitud
Remitente: ANGELICA MARIA LANCHEROS RODRIGUEZ
Destino: URGENCIAS VETERINARIAS
Anexos: NO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2019-06-07 10:19:57
Radicado: 2019EE0004962



Cod Dependencia: Fcl: 1
Tipo Documental: Respuesta
Destino: ANGELICA MARIA LANCHEROS RODRIGUEZ
Anexos: NO

SDQJ 1318 412019

Bogotá D.C, junio de 2019

Señora

ANGELICA MARIA LANCHEROS RODRIGUEZ

creandoarteinnova@hotmail.com

Carrera 9 F 81 B 66 Sur

Ciudad.

Asunto: Respuesta radicado 2019ER0002530 del 31 de mayo de 2019.

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento a través de la cual solicita información de un felino atendido por el programa de Urgencias veterinarias. Al respecto me permito informar que:

El programa de Urgencias Veterinarias del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal prestó el servicio al felino relacionado en la solicitud, siendo ingresado a la clínica tratante el día 31 de mayo de 2019, con numero de historia 247, identificado con nombre Chiqui, felino mestizo macho, al cual se le realizaron exámenes complementarios con el objeto de determinar diagnóstico y tratamiento.

Como resultado de la prueba de inmunoensayo por cromatografía llevada a cabo en la muestra sanguínea del paciente, se detectó la presencia del anticuerpo del virus de Inmunodeficiencia Viral Felina.

Esta enfermedad presenta alta morbilidad y mortalidad, deprimiendo el sistema inmunológico, generando disminución en la capacidad de respuesta frente a otros agentes infecciosos, predisponiendo a la presentación de otras enfermedades o infecciones secundarias que podrían causar su muerte.

Cabe resaltar que las patologías de tipo viral, no poseen tratamiento específico que elimine la presencia del virus en el organismo del animal y que además, representa un factor de riesgo para el contagio de otros felinos que se encuentren sanos y que pudieran estar en contacto con las secreciones del animal infectado, a causa de su alta capacidad de transmisión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
INPYRA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Teniendo en cuenta que, el pronóstico no es favorable y se encontraba comprometida la calidad de vida del paciente, se determina por parte del equipo médico, llevar a cabo el procedimiento de eutanasia humanitaria y no prolongar el sufrimiento innecesario, pensando siempre en el bienestar del animal.

Finalmente agradecemos su interés por la protección y el bienestar de los animales de la ciudad.

Cordialmente,

LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Proyecto: Alejandra Escobar-Contratista SAF
Revisó: Miguel Acevedo- Contratista SAF
Edwin Morales-Contratista SAF
Aprobó: Paola Montes-Contratista SAF



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

**PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN
ANÓNIMOS**

Código: PA01-PR01-F08

Versión: 2.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0003559

A los 27 días del mes de agosto de 2019 la la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0003559
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0007747 DEL 2019-08-21
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 / 08 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia integral y legible de la comunicación N° 2019EE0007747 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 02 del mes 09 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



EDGAR ARTURO PINTOR PELÁEZ
Subdirector Gestión Corporativa

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales 
Revisó: Deisi Pascagaza 

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCION
Y BIENESTAR ANIMAL



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal
Fecha: 2019-08-21 14:41:26
Radicado: 2019EE007747



Cod Dependencia: Fcl: 1
Tipo Documental: Respuesta
Destino: ANONIMO
Anexo: NO

3025 1829942019

Bogotá D.C. agosto de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

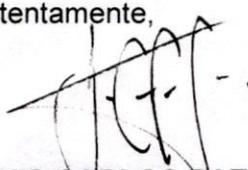
Referencia: Respuesta SDQS No. 2019ER0003559 del 30/07/2019.

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento en el cual informa que personal del Colegio República de Colombia Sede A, ubicado en el barrio La Estrada, ha programado una actividad de fumigación para exterminar palomas, es nuestro deber informar personal del Grupo Sinantrópicos perteneciente al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal realizó visita de verificación de condiciones generadas por la presencia de estas aves el día 12 de abril del presente año, tanto en la planta física del plantel como en los alrededores del mismo, de tal manera que dentro de las recomendaciones y seguimiento en el control de las palomas se menciona el empleo de barreras no cruentas para la inhabilitación de espacios de nidación y perchamiento observados en diferentes zonas de la edificación y el involucramiento de la comunidad estudiantil y de la comunidad aledaña al colegio para la implementación de estrategias comunes que promuevan un control adecuado de esta especie de aves, para lo cual el colegio ha apoyado la creación de un grupo de trabajo e investigación conformado por los propios estudiantes del colegio.

En caso de tener evidencia de la ejecución de acciones que pongan en riesgo el bienestar de grupos de palomas en las inmediaciones de la institución educativa relacionada, por favor enviarla al siguiente correo: animalessinantropicos@proteccionanimalbogota.gov.co.

Atentamente,


LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR

Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectó: Hugo F. Zurita V. *H.F.Z.V.*
Revisó: Johana Morales *J.M.*
Aprobó: Paola Montes

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Handwritten mark

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ASISTENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	RECEPCIÓN DE PQRS		
	Código: PA01-PR01-F01	Versión: 2.0	

FECHA:	27/07/2019
LOCALIDAD:	Eugenio
INFRACTOR:	
AFECTACION:	Exterminación palomas
DIRECCION:	Colegio Republica de Colombia Sede A la Estrella
OBSERVACIÓN:	Ciudadana informa que integrantes del colegio tiene programada una jornada de fumigación para exterminar palomas por que al parecer hay muchas nidos

INFORMACIÓN DEL USUARIO	
ANÓNIMO	<input checked="" type="checkbox"/>
NOMBRE Y APELLIDO:	
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:	DE:
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO FIJO:	
TELÉFONO MÓVIL:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

RADICADO No.	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal Fecha: 2019-07-30 08:37:47 Radicado: 2019ER0003659
	 <small>Cod Dependencia: F01 Tipo Documental: Solicitud Remite: ANONIMO Destino: SINANTROPICOS Anexos: NO</small>	

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
 Bogotá D.C

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
 10:28
 Adm. 30/07/19